

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32991 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña M. Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 699/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/009383 se ha dictado en fecha 18/09/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor CENTAUR EQUIPOS DE FLEJADO, S.L., con B-20467528, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rentería (Gipuzkoa).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Fermín Miguel Díez Aranguren, con domicilio postal en Avda. Libertad 18, 5.º-B, 20004 Donostia y dirección electrónica señalada f.diez@pdgasesores.com. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 19 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065036-1